

Aspectos Generales. Descripción

El Club Natación Madrid Moscardó es la entidad concesionaria encargada de gestionar y explotar el Centro Deportivo Municipal Moscardó propiedad del Ayuntamiento de Madrid.

El horario de apertura del Centro es de Lunes a Domingo de 7 a 23h.

Cada unidad deportiva, instalación o servicio, incluido el Bar- Restaurante, podrá tener uno diferenciado en función de su actividad, de la programación y de las necesidades organizativas, pero siempre dentro del horario de apertura del Centro.

Cualquier modificación del horario será comunicada debidamente.

La temporada de invierno abarca del 1 de septiembre al 30 de junio.

La temporada de verano, referida a la piscina climatizada y actividades dirigidas, comprende el mes de julio.

La piscina climatizada durante el mes de agosto esta cerrada al público.

El CDM Moscardó cuenta con las siguientes unidades deportivas y servicios:

- Piscina climatizada
- Piscina de verano
- 2 salas polivalentes
- Sala de musculación
- Sala cardio
- 3 pistas de pádel
- 2 mesas tenis de mesa
- Pista de vóley playa
- Bar-restaurante

Todos los profesionales deportivos del Club Natación Madrid Moscardó (Anexo I) que prestan sus servicios en el Centro Deportivo Municipal Moscardó cuentan con la cualificación, autorización o titulación requerida para el ejercicio de sus funciones con arreglo a la Ley 6/2016 de 24 de noviembre por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte en la Comunidad de Madrid.

El CN Madrid Moscardó tiene contratada una póliza de Responsabilidad Civil con en nº 017S00740RCG (Anexo II) con Markel Insurance SE (teléfono 917 886 150 / www.markel.com.es)

El Delegado de Bienestar y Protección en cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia (LOPVI) es D. Manuel del Palacio Anuarbe, (teléfono 659 068 908 / comunica@perseveragrup.com)

Toda la información se puede consultar en www.clubnatacionmadrid.es

Normas específicas

Complementariamente a toda la normativa general, en el CDM Moscardó son también de aplicación las siguientes normas:

De las instalaciones y servicios

A la entrada del Centro Deportivo hay una zona reservada para aparcamiento exclusivo de los vehículos autorizados, los cuales deberán exhibir su correspondiente permiso en vigor.

No está permitido jugar a la pelota cualquiera que sea su tamaño, tipo o material en praderas, viales, accesos, vestuarios u otras dependencias que no sean los espacios en los que se realice una actividad deportiva que contemple su uso o manejo.

No está permitido acceder con animales a las unidades deportivas y a sus instalaciones, excepto en los casos previstos legalmente. Solo se admitirán perros cuya conducta sea apta para permanecer en lugares públicos que solo podrán acceder a los viales y al bar-restaurante y su terraza, siempre y cuando estén vigilados y controlados por su propietario o responsable. Estarán convenientemente amordazados y sujetos con correa corta sin obstaculizar las zonas de paso ni perturbar el normal funcionamiento de la instalación.

No se puede circular montado en bici, moto o patinete por el interior del Centro Deportivo.

Los clientes del bar-restaurante del Centro no pueden hacer uso del resto de instalaciones y servicios del Centro Deportivo.

Solo se permite comer y beber en el recinto del bar-restaurante del Centro (local y terraza) y exclusivamente durante el horario de la apertura de la piscina de verano, en el merendero.

El merendero es de uso exclusivo de los usuarios del Centro Deportivo o sus acompañantes, excepto durante el horario de apertura de la piscina de verano en la que estará reservado para las comidas de los usuarios de la misma.

En las mesas del merendero no se permite tumbarse o ponerse de pie en mesa o asientos.

No se permite reservar mesa de merendero ni hacer un uso abusivo de la misma.

No están permitidos en las piscinas correr por el andén perimetral, así como las zambullidas con pirueta, los juegos violentos o actividades peligrosas que supongan un riesgo para la seguridad.

Tampoco las actitudes contrarias al buen gusto que puedan molestar al resto de bañistas.

No se permiten tumbonas, hamacas, toallas o esterillas con respaldo o cualquier otro elemento similar que integre alguna estructura rígida, metálica, plástica o de cualquier otro material, bien sea fija, plegable o desmontable.

No se permite hacer uso en la piscina de verano ni en las instalaciones deportivas de altavoces, equipos o reproductores de música sin auriculares.

No se permite jugar en la piscina de verano con balones, pelotas o pistolas de agua u otros elementos susceptibles de alterar la tranquilidad de los usuarios.

Los usuarios deberán mostrar el contenido de su bolsa, bolso, mochila, nevera, etc. a la entrada de la piscina de verano al personal de control de acceso y una vez en el interior cuando sea requerido por cualquiera de los trabajadores del Centro Deportivo.

No se permite introducir a la piscina de verano e instalaciones deportivas, cuchillos, navajas, cúteres u otros objetos cortantes y/o punzantes o de cualquier otra naturaleza que puedan considerarse una amenaza para la seguridad de los usuarios.

No se permite el uso de toldos, lonas o tiendas parasoles, paravientos, carpas o similares sin autorización expresa.

Las mesas de tenis de mesa son de uso exclusivo de los usuarios del Centro Deportivo o sus acompañantes, excepto durante el horario de apertura de la piscina de verano en el que solo podrán ser utilizadas por los usuarios de la misma.

Los usuarios de la Sala Cardio o de musculación podrán hacer uso de la zona al aire libre habilitada junto a las salas para entrenar o ejercitarse, fuera del horario de apertura de la piscina de verano y siempre con el permiso y la supervisión del monitor responsable de la sala. El entrenamiento debe realizarse dentro de la zona delimitada, con la indumentaria adecuada y con el material deportivo permitido.

En el gimnasio no se pueden realizar llamadas ni videollamadas. Los teléfonos móviles solo podrán utilizarse como reproductores de música siempre que estén guardados en la vestimenta del usuario.

En el gimnasio, salvo autorización expresa, solo se podrá entrenar con el material deportivo provisto por el Centro.

Los abonados de actividad dirigida solo podrán hacer uso de la piscina climatizada durante la temporada de invierno, del 1 de septiembre al 30 de junio.

La piscina climatizada puede estar cubierta o descubierta.

El servicio de asistencia sanitaria del Centro Deportivo atenderá urgencias y pequeñas curas que se hayan producido a los usuarios en el desarrollo de su actividad. Solo se atenderá a los menores de 14 años si van acompañados de una persona mayor de edad.

De los vestuarios

El acceso a los vestuarios se realizará 10 minutos antes del inicio de la clase.

La sala identificada como vestuarios menores de 8 años es de uso exclusivo de niños menores de 8 años con o sin acompañante.

Las cabinas identificadas como vestuario infantil, solo pueden utilizarse por niños menores de 12 años o menores de 8 años acompañados.

Los acompañantes accederán a los espacios habilitados por la puerta del vestuario de su sexo.

Solo se permite un acompañante por niño menor de 8 años.

Los acompañantes solo pueden permanecer en el vestuario durante el tiempo necesario para ayudar a cambiarse a los menores.

No está permitido el acceso de los acompañantes al vestuario de adultos ni a la zona de duchas.

El uso de las duchas está limitado (ORDEN 1362/2021), a las que permiten mantener la distancia de seguridad

Piscina climatizada: 7 duchas vestuario femenino, 6 vestuario masculino y 2 en pediluvio.

Edificio central: 7 duchas vestuario femenino y 6 vestuario masculino.

El uso del lavabo es el de higiene personal y no el de lavado de ropa, calzado u otro material.

El número de duchas en uso está limitado para mantener la distancia de seguridad de acuerdo con las medidas preventivas en vigor frente al Covid-19.

Las taquillas solo podrán utilizarse durante el tiempo que el usuario permanezca en el Centro deportivo.

El candado para el cierre de las taquillas destinadas al depósito de prendas de vestir, calzado y objetos personales será aportado por el usuario.

En los vestuarios está prohibido utilizar cualquier tipo de recurso tecnológico.

De las entradas y cuotas

Las tarifas aplicadas son las de los importes recogidos en el Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Madrid de 22 de diciembre de 2010 por el que se aprueban los Precios Públicos por la prestación de servicios en centros deportivos y casas de baños, y sus sucesivas modificaciones, la última aprobada por Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Madrid de 23 de diciembre de 2019 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, BOAM número 8551 de 30 de diciembre de 2019, así como las condiciones de aplicación que en los mismos se establecen.

La entrada, bono y abonos para uso libre se podrán adquirir por internet en www.clubnatacionmadrid.es o a través de la app Club Natación Madrid Moscardó, excepto aquellos que tienen el precio bonificado en cuyo caso tendrán que acreditar su derecho en la oficina de venta del CDM Moscardó.

La tarifa de piscina de verano da derecho a una sesión diaria en las zonas de piscina de verano durante el horario de apertura establecido. El usuario de la piscina de verano podrá, informando al personal del control de accesos, circular libremente entre la piscina de verano y el bar-cafetería, o bien acudir al botiquín o a la taquilla.

El usuario de la piscina de verano si sale del Centro Deportivo, tendrá que comprar una nueva entrada para volver a acceder a la piscina de verano.

Para ser beneficiario de la bonificación de familia numerosa deberá presentar el carnet o certificado original que lo acredite vigente y el DNI del obligado al pago.

Los bonos y abonos vendidos en el CDM Moscardó son de uso exclusivo en este Centro Deportivo.

A su vez, los bonos y abonos adquiridos en otro Centro Deportivo Municipal no pueden utilizarse en este Centro.

Los beneficiarios del descuento de familia numerosa perderán su plaza cuando se registren 4 faltas de asistencia en el mes.

Las cuotas mensuales se abonarán a partir del día 16 del mes anterior.

Las bajas deberán comunicarse antes del 16 de mes anterior

La renovación mensual es automática y en junio se formaliza la inscripción en la próxima temporada que se inicia en septiembre salvo que se haya comunicado la baja.

La falta de pago conlleva automáticamente la pérdida de la plaza.

Es imprescindible reservar para acceder al uso libre de la piscina climatizada y del gimnasio.

Los usuarios del carnet de deporte especial solo podrán reservar en la piscina de verano durante la temporada de verano.

En caso de que la piscina climatizada esta descubierta y el servicio no se pueda prestar por causas climatológicas, se hará lo posible para que se preste en otro momento, pero no habrá derecho a devolución de la entrada, de la cuota mensual ni de una parte proporcional.

En caso de duda en la interpretación de las normas del Reglamento General o de las específicas siempre se atenderán las indicaciones del personal de la instalación deportiva.

De los aforos

Según normativa y tabla del Plan de Actuación Covid -19 (v19 17.06.2022) tenemos:

- Piscina climatizada: 411
- Piscina de verano: 830 (*)
- Sala 1 Pilates: 25
- Sala 2 Cardio: 15
- Sala musculación: 25
- Aula polivalente: 50

() Las obras de remodelación de la piscina de verano han dejado zonas verdes cerradas al público*